



Resumen ayudas Real Decreto 289/2021

1. Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores

Estancias de formación de **jóvenes doctores (máximo 2 años desde la obtención del título de doctor**, plazo ampliable en algunos supuestos) en universidades públicas españolas (distintas a aquella en la que obtuvieron el doctorado) o bien en universidades y centros de investigación extranjeros, así como en Organismos Públicos de Investigación españoles siempre que el **último año de la estancia se realice en una universidad pública española** seleccionada por las personas solicitantes. Las ayudas podrán tener una **duración de 2 o 3 años**. Las personas candidatas presentarán sus solicitudes en las universidades públicas en las que hayan obtenido el título de doctor (quienes hayan obtenido el título de doctor en universidades privadas presentarán sus solicitudes en la universidad pública española donde deseen realizar la estancia posdoctoral o en la que deseen incorporarse el último año de la ayuda).

Importe mensual de la ayuda: 3.500 euros brutos para estancias en el extranjero y 2.800 euros brutos para estancias en España (más un pago único de 3.500 euros máximo, en concepto de gastos de traslado).

2. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado

Estancias de formación en una universidad o centro de investigación públicos distinto a aquel en el que mantienen la relación estatutaria o laboral, **para PTUN, CDOC y PAYUD (PTUN y CDOC no deberán superar diez años de servicio en dichas figuras)**.

Para **profesorado permanente, la duración será de 1, 2 o 3 años**. Para los **PAYUD serán de 1 o 2 años**. Los PAYUD mantendrán la reserva de plaza en su universidad, sin pérdida de antigüedad, durante el tiempo de duración de la estancia. Las solicitudes se presentarán en la misma universidad en la que mantienen su relación estatutaria o laboral (en este caso en la UVa).

El importe de las ayudas será equivalente a su sueldo actual más una prima adicional de movilidad del 20% de dicho sueldo bruto (más un pago único de 3.500 euros máximo, en concepto de gastos de traslado).



3. Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional

Ayudas para la **atracción** (en nuestro caso a la UVa) **de personal docente e investigador** (de nacionalidad española o de otro país) **con trayectoria posdoctoral acumulada** en universidades o centros de investigación españoles o extranjeros diferentes al de la defensa de la tesis doctoral **no inferior a 24 meses**. Las estancias podrán tener una **duración de 1, 2 o 3 años**. Las personas candidatas deben estar desarrollando, en el momento de formular la solicitud, proyectos de investigación en universidades o centros situados fuera de España. Las personas candidatas deberán presentar sus solicitudes en las universidades públicas donde deseen realizar la estancia de formación.

Importe mensual de 4.000 euros brutos (más un pago único de 3.500 euros máximo, en concepto de gastos de traslado).

De forma general:

Cada universidad distribuirá la cuantía de las subvenciones recibidas entre las tres modalidades, debiendo destinar, al menos, el 50% del importe de la subvención a la convocatoria de ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores (al menos 22 en el caso de la UVa).

Las universidades beneficiarias podrán delimitar en sus convocatorias aquellas ramas o áreas de conocimiento que consideren estratégicas, incluyendo la posibilidad de establecer proyectos interdisciplinares.

Cada universidad sacará su propia convocatoria plurianual y designará las comisiones de evaluación. Estarán formadas por al menos tres personas docentes o investigadoras de reconocido prestigio, constituidas mayoritariamente por miembros externos a la universidad convocante.

Las solicitudes serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos, con los siguientes criterios de evaluación:

- a) **CVA del candidato o candidata, hasta 50 puntos**
- b) **Historial científico-técnico del grupo receptor, hasta 30 puntos.**
- c) **Memoria justificativa del impacto de la estancia, hasta 20 puntos.**

La **puntuación mínima** necesaria para superar la evaluación será de **80 puntos**.